



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 095 DE 2013 (Diciembre 18)

Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2014

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 001 de 2008 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 001 de 2008, el Consejo Superior Universitario estableció su reglamento interno.

Que en el artículo 27 del mencionado Acuerdo Superior, textualmente se estableció:

“ARTÍCULO 27. Calendario de las sesiones ordinarias. En la última sesión ordinaria del año, este Consejo aprobará el calendario de sesiones ordinarias del año siguiente.

PARÁGRAFO. El Consejo Superior Universitario, por decisión mayoritaria, podrá modificar el calendario de las sesiones.”

Que el Consejo Superior Universitario en la sesión ordinaria N° 018 del 18 de Diciembre de 2013, aprobó realizar como mínimo una sesión ordinaria mensual, la cual se efectuará el penúltimo miércoles de cada mes y estará sujeta a modificaciones por este mismo Cuerpo Colegiado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ESTABLECER el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario durante la vigencia del año 2014, así:

MES	DIA	FECHA
ENERO	22	Miércoles
FEBRERO	19	
MARZO	19	
ABRIL	23	
MAYO	22	
JUNIO	18	
JULIO	23	
AGOSTO	20	
SEPTIEMBRE	24	
OCTUBRE	22	
NOVIEMBRE	19	
DICIEMBRE	17	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **095** DE 2013
(Diciembre 18)

Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2014

Página 2 de 2

ARTÍCULO 2. DISPONER que esta Resolución rija a partir de la fecha de su expedición y durante la vigencia del año 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los **18** días del mes de Diciembre de 2013.

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario